



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que, mediante el apoderado de la parte demandante allegó nueva dirección del demandado Manuel José Quintero Valencia, para que se surta la notificación.

Va para decidir.

Manizales, 8 de marzo de 2024.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

17001310300220230029300
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veinte (20) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 244

Dentro del presente proceso Ejecutivo de mayor cuantía interpuesta por el señor Luis Alfonso Gómez Quintero contra los señores María Cristina Ovalle González y Manuel José Quintero Valencia, se tiene como nueva dirección del demandando la indicada como Bajo Tablazo casa 308 de Manizales.

Ahora, se requiere a la parte convocante para que realice las diligencias correspondientes a la notificación de los convocados, carga que deberá cumplir dentro del término de 30 días, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 317 del CGP; esto es, dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1246b1ece06cc6112b1e87fd57513e958bc8cfb77c65e78b435c34bc632d0457**

Documento generado en 20/03/2024 04:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>